

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N°6.189 /2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Centro Cultural Gitanos Nuestra Señora del Rosario, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 16 de febrero de 2024; Acuerdo N° 154, tomado en la 11ª Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 15 de julio de 2024, con la ausencia justificada del Sr. Presidente, Alcalde, don Patricio Elías Ferreira Rivera, con la ausencia en sala de la Concejala, doña Alejandra Becerra Cantillano y con voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para el **Centro Cultural Gitanos Nuestra Señora del Rosario**, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Instrucción verbal del Secretario Municipal, de fecha 15 de julio de 2024, que solicita decretar subvención por la suma de \$500.000.-, al **Centro Cultural Gitanos Nuestra Señora del Rosario**, destinados para contratar una banda de bronce para asegurar la danza y devoción en la fiesta de San Lorenzo de Tarapacá.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal al Centro Cultural Gitanos Nuestra Señora del Rosario**, RUT 65.143.089-5, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 16 de febrero de 2024; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, los cuales serán destinados para contratar una banda de bronce para asegurar la danza y devoción en la fiesta de San Lorenzo de Tarapacá.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá **a más tardar el 31 de diciembre de 2024**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado"**.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL